

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 12 de agosto de 2.021.-

RESOLUCION Nº 219-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.015/21.

VISTO:

Las Facturas "C" Nº 00004-00000054, de fecha 21 de enero y Nº 00004-00000055, de fecha 28 de febrero de 2.021, presentadas por la firma "CESANCOM"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Facturas corresponden al servicio de Internet brindado, por la mencionada firma, al sector de Administración y aula del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SIETE MIL SEISCIENTO (\$ 7.600,00), abonados a la firma "CESANCOM" de Gomez César Enrique, CUIT Nº 20-33355253-2, Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Eva Duarte Nº 0 de Santa Victoria Este, por el servicio de Internet brindado al sector de Administración y aula del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SIETE MIL SEISCIENTO (\$ 7.600,00), a la Partida: 3.8.9 SERVICIO n.e.p, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.021.


ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de Pesos: Siete mil seiscientos (\$ 7.600,00), a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adnan B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a